ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 62

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las NUEVE horas con TREINTA minutos del día 20 de ABRIL del dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; C. Dr. Alfredo Victoria López; Presidente Municipal; Taps. **Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; **C. Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Profr. José Luis López Velázquez; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la SEXAGÉSIMA SEGUNDA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. I

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Taps. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. César Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

Punto No. II
Declaración de Quorum Legal

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

Punto No. III
Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario dio lectura a la misma: Que el pasado día 04 de Abril del presente año, en la Sesión de Cabildo número 61, donde el orden del día contenía 12 puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación, otorgar facultad expresa al Presidente Municipal para contratar o concertar acuerdos y convenios con los diferentes niveles de Gobierno, remitir a la Quincuagésima Novena Legislatura Local la aprobación del análisis colegiado que realizó el Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras sobre la reforma de los Artículos 52 en su segundo párrafo, 61 en sus fracciones XV, XVII, XVIII, XXI, XXXII en su segundo y tercer párrafo, XXXIII, XXXIV, XXXV, 77 en sus fracciones XII, XIII, XV y XIX, la denominación de la Sección Cuarta del Capítulo Tercero del Título Cuarto, 87, 123, 129 en su párrafo séptimo, la denominación del Título Séptimo, 130, 131, 133, 134, 147, se adicionan la fracción VII al Artículo 51, el Párrafo Tercero recorriéndose el actual tercero para ser cuarto del Artículo 52, XV BIS, LIV, LV, LVI al Artículo 61, un segundo párrafo al Artículo 106, 130 BIS, un segundo párrafo al Artículo 139 BIS, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, autorización de la asignación del contrato para la prestación del Servicio de suministro y recarga de reactivos: gas cloro e hipoclorito de sodio y el mantenimiento de equipos de cloración con la Comisión del Agua del Estado de México (CEM), autorización para tramitar el financiamiento de un vehículo nuevo que será utilizado por Presidencia para los asuntos relacionados a dicho encargo, aprobación de la donación de un predio para establecer un consultorio del ISSSTE, aprobación de la rehabilitación de la infraestructura y espacios públicos de la Unidad Deportiva "Enrique Millán Flores" de la Cabecera Municipal de Almoloya de Alquisiras, por lo que; se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 61 ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos, sin existir comentarios pertinentes. Es cuanto Sr. Presidente.

Punto No. IV

Para continuar, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente Orden del Día para la presente Sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. 1.Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la implementación y operación del Programa Federal "Vivienda Digna" Ejercicio 2017 ante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la implementación y operación del Programa Federal "3x1 para Migrantes" Ejercicio 2017.
7. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, designar fecha y lugar para llevar a cabo la sesión de cabildo abierto del segundo bimestre de 2017.
8. Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la renuncia con carácter de irrevocable del Secretario Técnico del Consejo de Seguridad del Municipio de Almoloya de Alquisiras.
9. Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la implementación del Programa "PROFEST" de la Secretaria de Cultura de la Administración Federal en el Municipio de Almoloya de Alquisiras.
10. Asuntos Generales.

11. Clausura de la Sesión.

Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la Votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la implementación y operación del Programa Federal "Vivienda Digna" Ejercicio 2017 ante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

El gobierno municipal en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo respecto a contribuir a la igualdad de oportunidades para que todos los mexicanos mejoren su calidad de vida mediante el acceso a una vivienda digna, se adhiere al Programa Vivienda Digna, diseñado para apoyar a los hogares de menores ingresos económicos disminuyendo los índices de rezago social con la mejora de los servicios básicos en la vivienda, mediante un apoyo económico otorgado como Subsidio Federal para una acción de vivienda.

En ese sentido, la propuesta se refiere a autorizar recursos que serán utilizados como aportación del Gobierno municipal para la construcción de 100 viviendas en diferentes localidades de acuerdo a la regla de operación del programa antes mencionado.

Los recursos pueden ser tomados del rubro "Mejoramiento a la vivienda" previsto en el Presupuesto de Egresos.

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por UNANIMIDAD la suscripción del convenio de concertación para la implementación y operación del programa **"Vivienda Digna"**, Ejercicio 2017.

SEGUNDO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras 2016-2018, faculta al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para celebrar y suscribir el convenio correspondiente, en razón de los proyectos a desarrollar de acuerdo a los objetivos que persigue el Programa **"Vivienda Digna"**.

TERCERO. – Se aprueba por UNANIMIDAD otorgar los recursos económicos necesarios para realizar la aportación municipal complementaria del Programa **""Vivienda Digna"** para la construcción de 100 viviendas.

PUNTO No. VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la implementación y operación del Programa Federal "3x1 para Migrantes" Ejercicio 2017.

En este punto, el Ejecutivo municipal, señala lo siguiente:

El Programa 3x1 para Migrantes surge como una respuesta al interés de las y los mexicanos radicados en el exterior por colaborar en acciones y obras necesarias en sus territorios de origen, aportando elementos institucionales que fomentan la participación coordinada de los tres órdenes de gobierno, a fin de coadyuvar a cristalizar las iniciativas de las y los migrantes, fortaleciendo la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de la inclusión productiva y la inversión en proyectos de infraestructura social, de servicios comunitarios, educativos y proyectos productivos.

El presente año esta administración ha gestionado recursos de este programa y se ha logrado la autorización de un proyecto de drenaje sanitario en la localidad de Agua Fría por lo que se nos solicita la aprobación unánime del cabildo para llevar a cabo la firma del convenio.

Una vez hechos los comentarios pertinentes, se someten a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por UNANIMIDAD que el Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras autoriza realizar la aportación de $ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para la Construcción de Drenaje Sanitario en la Localidad de Agua Fría, proyecto autorizado por la SEDESOL dentro del Programa "3x1 para Migrantes" Ejercicio 2017.

SEGUNDO. – Se aprueba por UNANIMIDAD la suscripción del convenio de concertación para la implementación y operación del programa "3X1 para Migrantes", Ejercicio 2017.

TERCERO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras 2016-2018, faculta al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para celebrar y suscribir el convenio correspondiente de acuerdo a los objetivos que persigue el Programa.

Continuando con el desahogo de la sesión el Secretario del Ayuntamiento dio lectura al punto referente a:

PUNTO No. VII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, designar fecha y lugar para llevar a cabo la sesión de cabildo abierto del segundo bimestre de 2017.

En este punto, el ejecutivo señala al cabildo los siguientes comentarios:

Fundamento Legal (Ley Orgánica Municipal del Estado de México)

Artículo 28.- Los ayuntamientos sesionarán cuando menos una vez cada ocho días o cuantas veces sea necesario en asuntos de urgente resolución, a petición de la mayoría de sus miembros y podrán declararse en sesión permanente cuando la importancia del asunto lo requiera.

Las sesiones de los ayuntamientos serán públicas y deberán transmitirse a través de la página de internet del municipio.

Las sesiones de los ayuntamientos se celebrarán en la sala de cabildos; y cuando la solemnidad del caso lo requiera, en el recinto previamente declarado oficial para tal objeto.

Los ayuntamientos sesionarán en cabildo abierto cuando menos bimestralmente.

El cabildo en sesión abierta es la sesión que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes participan directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

En este tipo de sesiones el Ayuntamiento escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

El Ayuntamiento deberá emitir una convocatoria pública quince días naturales previos a la celebración del Cabildo en sesión abierta para que los habitantes del municipio que tengan interés se registren como participantes ante la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabe señalar que dicha convocatoria fue emitida el pasado lunes 17 de abril en los estrados de esta Secretaría Municipal, así como invitaciones a las autoridades auxiliares de la Localidad de Plan de Vigas.

Bimestre Marzo-Abril	Cabildo en sesión abierta 02 de Mayo de 2017
Localidad	Plan de Vigas Incluir asunto de interés en orden del día
Declaratoria de Recinto Oficial	Se declara recinto oficial la Explanada Central de Plan de Vigas

Posterior a la deliberación y una vez presentados los aspectos más relevantes al respecto, instruyo al Secretario del Ayuntamiento someter el punto a votación del Ayuntamiento, por lo que el Profr. José Luis López Velázquez pidió a los integrantes del Cabildo levantar la mano derecha para quien estuviera a favor de la propuesta. Resultando de la votación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. – Se aprueba por UNANIMIDAD realizar cabildo en sesión abierta en la localidad de Plan de Vigas.

SEGUNDO. – Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento contemple en el citatorio de cabildo abierto a la Explanada Central de Plan de Vigas como recinto oficial para

dicho acto, así como realizar el registro de los ciudadanos que tengan interés de participar en dicho acto.

PUNTO NÚMERO VIII

Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la renuncia con carácter de irrevocable del Secretario Técnico del Consejo de Seguridad del Municipio de Almoloya de Alquisiras.

En este punto, el ejecutivo señala al cabildo los siguientes comentarios:

El Secretario Técnico de Seguridad de nuestro municipio, el C. Rodrigo Habacuc González García renuncio al cargo antes mencionado el día 19 del presente mes y año; quien venía desempeñando sus labores de manera eficaz, comento que los motivos que se anteponen a la separación del cargo, son por así convenir a sus intereses.

Cabe hacer mención que debemos dar cumplimiento al Decreto 116 del 10 de agosto de 2016 emitido por la LIX Legislatura local, donde se contempla lo siguiente respecto al Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública:

1. La figura de Secretario Técnico debe estar contemplada por acuerdo de cabildo (Artículo 58 Bis y 58 Ter)

2. Para ocupar dicho cargo debe someterse a aprobar las evaluaciones de certificación y control de confianza (Articulo 58 Quater)

3. El Secretario Técnico fungirá como enlace ante el centro Estatal de Control de Confianza y verificará que la fuerza municipal y sujetos obligados cumplan con lo previsto en materia de control de confianza (Articulo Quinquies)

Derivado de lo anterior, se propone nombrar a la Licenciada en Criminología Monserrat Izquierdo Vázquez como TITULAR de la Secretaria Técnica de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Almoloya de Alquisiras.

Es por lo anterior, que ante esta separación total del cargo, se debe instruir a la Contraloría realizar el procedimiento de entrega y levantar las actas correspondientes.

Al no haber comentarios, se someterá a votación la propuesta, por lo que, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se aprueba por UNANIMIDAD la renuncia del Lic. Rodrigo Habacuc González García.

SEGUNDO. - Se aprueba por UNANIMIDAD el nombramiento de la Licenciada en Criminología Monserrat Izquierdo Vázquez como TITULAR de la Secretaria Técnica de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Almoloya de Alquisiras.

TERCERO. - Se instruye a la Contraloría Municipal iniciar el Procedimiento de Entrega-Recepción, levantar las actas correspondientes y notificar la baja del servidor público en las dependencias correspondientes.

En seguida, se solicita la presencia de la Licenciada en Criminología Monserrat Izquierdo Vázquez para **TOMAR PROTESTA** AL CARGO DE SECRETARIA TECNICA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.

Se lleva a cabo la recepción y saludo del cabildo a la C. Monserrat Izquierdo Vázquez designada en apego a la Ley Orgánica Municipal, se reinicia la Sesión de Cabildo, con la Toma de Protesta:

En Almoloya de Alquisiras, Estado de México, siendo las 10:30 horas de la mañana, y encontrándonos constituidos en las instalaciones de la Sala de Cabildo que se encuentra ubicada en esta Cabecera Municipal, siendo el lugar acordado como Recinto Oficial para celebrar Sesión de Cabildo y cumplir con lo que al efecto establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y que en mi carácter de "**Presidente Municipal**" se tomará protesta a la C. Monserrat Izquierdo Vázquez, servidor público designado por este órgano deliberativo para dirigir la Secretaria Técnica del Consejo de Seguridad Publica de Almoloya de Alquisiras para el Periodo de 2016 - 2018, en los términos siguientes:

------- SE SOLICITA SE PONGAN DE PIE----------

"¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México y demás disposiciones que de ellas emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo, el cargo de **"SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS"** que se le ha conferido?".

A lo que la Lic. Monserrat Izquierdo Vázquez con mano derecha levantada contesta:

¡SI, PROTESTO!

Una vez considerado lo anterior, se prosigue al siguiente punto del orden día.

En seguida, se solicita sea de paso al siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO IX

Punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la implementación del Programa "PROFEST" de la Secretaria de Cultura de la Administración Federal en el Municipio de Almoloya de Alquisiras.

El Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal menciona lo siguiente:

La Secretaria de Cultura estatal remitió la información respecto a la séptima convocatoria para presentar proyectos de coinversión, para la realización de festivales culturales y artísticos, que tengan como finalidad programación incluyente, que contemple manifestaciones artísticas de especialidades escénicas (teatro, circo, títeres, cabaret, danza, música, etc.), que preserven, promuevan y estimulen el disfrute y la cultura en nuestro país durante el presente ejercicio presupuestal, y que se desarrollen entre el 1 de junio y hasta el 15 de diciembre de 2017.

Al no haber comentarios, se someterá a votación la propuesta, por lo que, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación el siguiente:

ACUERDO:

UNICO. - Se aprueba por UNANIMIDAD realizar las acciones necesarias para gestionar recursos económicos que serán utilizados para fortalecer el Festival Cultural de Dia de Muertos.

PUNTO NÚMERO X

Asuntos Generales

La secretaria informa al Cuerpo Colegiado que no existen asuntos en cartera, por lo que no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

PUNTO NÚMERO XI

Clausura a cargo del C. Presidente Municipal de Almoloya de Alquisiras, Dr. Alfredo Victoria López.

Continuando con el orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa al Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal, que el orden del día para esta Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido agotado, por lo que solicita la clausura de la misma.

El Presidente Municipal en uso de la palabra expresó su satisfacción y agradecimiento por el trabajo desarrollado; y de esta forma declaro concluida la Sesión Ordinaria número 62 de Cabildo. No habiendo más puntos que tratar.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 20 de Abril del año dos mil diecisiete a las 11:0 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Dr. Alfredo Victoria López
Presidente Municipal Constitucional

Taps. Cristina Rosas Vergara
Síndico Municipal

Profr. César Orlando Garduño Garduño
Primer Regidor

C. Agustina López Reyes
Segunda Regidora

C. Jesús Castillo Mendoza
Tercer Regidor

C. Juana Areli Vázquez Elizalde
Cuarta Regidora

C. Jerónimo Sergio Quintana Flores
Quinto Regidor

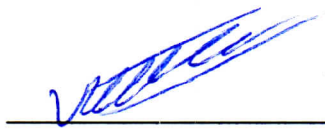
Lic. Mayra García Campuzano
Sexta Regidora

C. Raúl Ocampo Escobar
Séptimo Regidor

Dra. Irma Luz María Verona Nava
Octava Regidora

C. Ángel Elizalde Galán
Noveno Regidor

C. Valentina García Castañeda
Decimo Regidor



Profr. José Luis López Velázquez
Secretario del Ayuntamiento

